



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00358-00
DEMANDANTE: ELENA DE LOS MILAGROS RINCÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la parte demandada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA y a cargo, en primera y segunda instancia, además de en sede de casación, de la demandante ELENA DE LOS MILAGROS RINCÓN GONZÁLEZ, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$1.000.000,00
Costas Causadas en secretaría	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$1.000.000,00
Costas casación:	\$4.700.000,00
TOTAL	\$6.700.000,00

Barranquilla, 12 de enero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a643bc40a42992c412c75c79a5f34b36b15bbf02d1c22e8e6b6ce755e766f2e7**

Documento generado en 12/01/2024 12:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00358-00
DEMANDANTE: ELENA DE LOS MILAGROS RINCÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la parte demandada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA y a cargo, en primera y segunda instancia, además, en sede de casación, de la demandante ELENA DE LOS MILAGROS RINCÓN GONZÁLEZ, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$1.000.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$1.000.000,00
Costas casación:	\$4.700.000,00
TOTAL	\$6.700.000,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a favor de la parte demandada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA y a cargo, en primera y segunda instancia, además de en sede de casación, de la demandante ELENA DE LOS MILAGROS RINCÓN GONZÁLEZ, de fecha 12 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c71da3fb7bedede6d4f49eccd57d8c70de3bab836e8f8361dc5945e0ce0838**

Documento generado en 12/01/2024 08:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>